

053000

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 05-08-2022 10:13:30

Al Contestar Cite Este No.:2022IE21236 O 1 Fol:5 Anex:0 Rec:2

ORIGEN: 053000.DIRECCION FINANCIERA - N/BRU VIZCAINO F

DESTINO: 052200.SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS - N/

TRAMITE: MEMORANDO-RESPUESTA

ASUNTO: ALCANCE RESPUESTA INDICADORES FINANCIEROS

MEMORANDO

PARA DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirección de Bienes y Servicios

DE DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO Alcance respuesta Indicadores Financieros de acuerdo al
radicado 2022IE17967 del 05/07/2022

De manera atenta y dando respuesta a la solicitud del radicado del asunto, remito los indicadores financieros incluyendo el Decreto 579 de 2021, del proceso contractual que será adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, cuyo objeto es:

“Contratar las Adecuaciones de las Instalaciones Físicas para la recepción y Almacenamiento de Insumos en la Secretaría Distrital de Salud”

El cual tiene un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$242.197.037)**, a todo costo incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector, estudio de mercado y estudios previos remitidos a esta Dirección.

De igual manera se adjunta el análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional correspondientes al sector en el cual se encuentra enmarcado el objeto contractual, con el fin que sea parte integral de los documentos precontractuales del proceso.

Cordialmente,



RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO



Anexo: Cinco (5) Folios

Elaboró: Inperez 

Revisó: Lvgonzalez 

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. Por tanto, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP).

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, artículo. 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros); en este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación del proponente.

En tal sentido y en concordancia con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, el proponente remitirá la información correspondiente al mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias que se reflejen en el RUP, la entidad verificará el cumplimiento de los indicadores con base en la información financiera reportada por los proponentes.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los últimos tres (3) años que indica el artículo 1 del decreto 579 de 2021, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal, **para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre** "(...) *debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.*"

1.1. Capacidad Financiera (CF)

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** *Activo Corriente / Pasivo Corriente.* Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada \$ de deuda se tiene \$ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** *Pasivo Total / Activo Total*. Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.
- **CAPITAL DE TRABAJO.** *Activo Corriente – Pasivo Corriente*. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Limite	Condición
Índice de liquidez (L)	Mayor o igual a $\geq 1,51$	Sí; $L \geq 1,51$ Habilitado Sí; $L < 1,51$ No Habilitado
Nivel de Endeudamiento (NE)	Menor o igual a $\leq 61,00\%$ Equivalente a $0,61 \approx 61,00\%$	Sí; $NE \leq 61,00\%$ Habilitado Sí; $NE > 61,00\%$ No Habilitado
Índice de Cobertura (IC)	Mayor o igual a $\geq 1,54$	Sí; $IC \geq 1,54$ Habilitado Sí; $IC < 1,54$ No Habilitado *Si el resultado es indeterminado se calificará como Habilitado
Capital de Trabajo (KW)	Mayor o igual a $\geq 30\%$ Equivalente a $0,30 \approx 30\%$	Sí; $NE \geq 30\%$ Habilitado Sí; $NE < 30\%$ No Habilitado

1.2. Capacidad Organizacional (CO)

El Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad del proponente que tiene a nivel interno de su organización, de hacer buen uso de sus recursos, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que se deben tener en cuenta para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes, son:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** *Utilidad Operacional / Patrimonio*. Mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** *Utilidad Operacional / Activo Total.* Determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Con el objeto de medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, se consideran admisibles las propuestas que cumplan los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	Limite	Condición
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual a $\geq 5,00\%$ Equivalente a $0,05 \approx 5,00\%$	Sí; ROE $\geq 5,00\%$ Habilitado Sí; ROE $< 5,00\%$ No Habilitado
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a $\geq 3,00\%$ Equivalente a $0,03 \approx 3,00\%$	Sí; ROA $\geq 3,00\%$ Habilitado Sí; ROA $< 3,00\%$ No Habilitado

• PROPONENTES PLURALES

En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de los proponentes y de los integrantes deben entregar la información financiera de manera independiente, junto con una copia del *Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal*.

Las condiciones habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con su participación, como se muestra en la formula N°1; excepto para aquellos indicadores que son valores absolutos, en cuyo caso se aplicará la formula N°2.

Formula N°1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Formula N°2:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

• PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para el efecto, el Proponente presentará dicha información en el formato de información financiera anexo y deberá utilizar la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Cuando se encuentren en un idioma distinto del español, se aceptarán las traducciones simples al idioma español, adjuntando los documentos en el idioma de origen. La clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

En el evento en que por las prácticas contables del país de origen, los rubros que correspondan a las cuentas requeridas para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales estipulados en el pliego de condiciones difieran de las establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán aportar junto con la información financiera la certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal (persona jurídica) y avalada por un contador público inscrito en la Junta Central de Contadores Colombiana en la que conste tal circunstancia y en la que se indique con claridad los rubros que corresponden a las cuentas ya señaladas.

Así pues, el contador público colombiano que avale cualquier documento antes mencionado deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta con vigencia no mayor a 90 días de expedición.

Dado el caso en que cualquiera de los requerimientos antes expuestos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional - Proponente extranjero

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Oferente Singular		Oferente Plural		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)		Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente					
Activo Total					

Pasivo Corriente					
Pasivo Total					
Utilidad Operacional					
Gastos de Intereses					
Patrimonio					

Fecha de corte de los
estados financieros

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente Individual 100%	Oferente Plural			
		(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente Individual 100%	Oferente Plural			
		(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Firma del Representante legal del
Oferente

Firma Revisor Fiscal
Firma Contador

Nombre:

Documento de identidad:

Nombre:

Documento de identidad:

Tarjeta Profesional:

*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

La Capacidad Residual es un requisito adicional a los requisitos habilitantes para participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública, donde se demuestra la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto Oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

En este sentido, el proceso actual tiene un plazo de ejecución de tres (3) meses y al no estimar ningún pago anticipado, la capacidad residual del proceso de contratación corresponde a **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$242.197.037)**

CAPACIDAD RESIDUAL		
Indicador	Limite	Condición
Capacidad residual de contratación	Mayor o igual a $\geq$ \$242.197.037	Sí $\geq$ \$242.197.037 Habilitado Sí $<$ \$242.197.037 No Habilitado

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida para el Proceso de Contratación:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

2.1. Capacidad Residual del proponente

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación, por lo tanto, debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- Lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, se solicita como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución.

Para claridad en el cálculo del indicador se sugiere consultar el documento elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente, código G-VCRP-02 "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública". (<https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-determinar-y-verificar-la-capacidad>).

PROCESO

"Contratar Las Adecuaciones De Las Instalaciones Físicas Para La Recepción Y Almacenamiento De Insumos En La Secretaría Distrital De Salud"

PRESUPUESTO ESTIMADO

\$ 242.197.037

N°	Entidad	N° Proceso	Modalidad	Código UNSPSC	Indicadores Financieros			Indicadores Organizacionales		
					Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	CAPITAL DE TRABAJO: Activo cte - Pasivo cte	ROE - Rentabilidad del Patrimonio	ROA - Rentabilidad de activos
1	GOBERNACION DEL HUILA	SSANECS0014-21	Selección abierta menor cuantía	72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72103000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72104000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72105000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72106000 - Servicios de sistemas eléctricos 72107000 - Servicios de sistemas de climatización 72108000 - Servicios de iluminación 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72110000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,40	60,00%	1,50	100,00%	5,00%	4,00%
2	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	PFDS-SANC-012-2021	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,62	59,00%	2,67	N/A	11,00%	5,00%
3	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	PFDS-SANC-005-2019	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,20	60,00%	1,00	N/A	2,00%	1,00%
4	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	SA-27 DE 2021	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,62	60,00%	3,00	N/A	2,00%	2,00%
5	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SA-MC-DUAL-UAC-024-2021	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,50	60,00%	1,50	10,00%	8,00%	3,00%
6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	UACED-SANC-002-2020	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,70	60,00%	4,00	N/A	5%	3,00%
7	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-SANC-0004-2021	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,00	75,00%	1,30	30,00%	4,00%	2,00%
8	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	SANC03-2021	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,60	65,00%	2,40	80,00%	2,00%	4,00%
9	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	019-2021 UAJE-JMP	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,00	75,00%	1,00	10,00%	1,00%	1,00%
10	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	NP-EDH-SANC-OP-44-2021	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,93	57,00%	1,58	N/A	5,00%	3,00%
11	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	137-00-J-ENAV-GRUAL-2021	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,00	75,00%	0,00	N/A	3,00%	0,00%
12	FISCALÍA GENERAL DE LA MACIÓN REGIONAL PACÍFICO	FGN-RP-MEC-0011-2021	Selección abierta menor cuantía	72101000 - Servicios de apoyo para la construcción de edificios 72102000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103000 - Servicios de pintura e instalación de papel de pared 72104000 - Servicios de construcción de recubrimientos de muros 72105000 - Servicios de sistemas eléctricos 72106000 - Servicios de sistemas de climatización 72107000 - Servicios de iluminación 72108000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas 72109000 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1,60	55,00%	4,00	N/A	5,00%	3,00%
Medidas de tendencia central					1,49	64,25%	2,00	46,00%	5,25%	2,88%
Muestra					1,51	61%	1,54	30%	5%	2%
					1,53	75%	4,00	100%	11%	5%
Desviación estándar					1,00	55%	0,00	10%	1%	0%
					12	12	12	10	12	12
Coeficiente de variación %					0,34	7,30%	1,23	41,59%	2,72%	1,44%
					0,23	11,35%	0,62	50,42%	52,08%	55,87%

